

POR EL CUAL SE APRUEBA EL NUMERO DE CUPOS Y LA JORNADA DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS QUE SE OFERTAN EN LA INSTITUCION, PARA EL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO 2025.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - Umayor, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de dar un óptimo y mejor uso a los ambientes de aprendizaje de la institución, se aprobará el número de cupos por jornada de los programas académicos ofertados por la Umayor, para el segundo periodo 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el número de estudiantes que serán admitidos para el segundo periodo académico del año 2025, discriminados de la siguiente forma:

PROYECCION ADMITIDOS SEGUNDO PERIODO 2025				
FACULTAD	PROGRAMA	JORNADA DIURNA	JORNADA NOCTURNA	TOTAL
Ciencias sociales y Educación	DERECHO	70	0	70
	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	105	0	105
	TECNOLOGIA EN PROMOCIÓN SOCIAL	60	0	60
	TECNICO LABORAL EN ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA	40	0	40
Subtotal				275
Administración y Turismo	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	175	0	175
	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADUANEROS	130	0	130
	TECNOLOGÍA EN TURISMO E IDIOMAS	175	0	175
	TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL	70	0	70
	GASTRONOMIA	25	0	25
	TECNOLOGIA EN GESTION GASTRONOMICA	25	0	25
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	70	0	70
	TECNOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	30	0	30
	TURISMO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	105	0	105
	TECNOLOGIA EN DIRECCION COMERCIAL	35	35	70
Subtotal				875
Arquitectura	TECNOLOGIA EN DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	60	0	60
	INGENIERIA MECANICA	60	0	60
	INGENIERIA INFORMATICA	60	0	60
	TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICA	30	0	30
	ARQUITECTURA	60	0	60
Subtotal				270
	Total			1420

ARTICULO SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Vicerrectoría Académica, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a las Facultades y a la Dirección de Admisiones, Registro y Control, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co, y rige a partir de su firma.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 03 días del mes de abril de 2025.



JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Presidente Consejo Académico



RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Elaboró: Asistente de Secretaría General
Aprobó: Vicerrectoría Académica